

PARANÁ, 28 FEB 2024

VISTO:

El expediente N° S01:0004812/2023 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Específico y Anexo Plan de Trabajo entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Empresa Avícola "LAS CAMELIAS S.A, la Fundación CAMELIAS y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las presentes desde la Subsecretaría Académica de UADER se solicita la firma del Convenio Específico y Anexo Plan de Trabajo entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Empresa Avícola "LAS CAMELIAS S.A, la Fundación CAMELIAS y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay.-

Que las presente actuaciones se fundamentan en la necesidad de formalizar la implementación de la "Diplomatura de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado", aprobada por Resolución "CS" N° 318/22 UADER, con el objetivo de promover la formación integral de personas que se desempeñan en granjas productoras de pollos parrilleros, poniéndose especial énfasis en las actividades que se detallan en el Anexo "Plan de Trabajo".

Que las partes intervinientes se comprometan en la colaboración mutua, la cual se desarrollara sobre las bases de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo, acordando llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de cooperación y complementación, para la implementación de la mencionada Diplomatura.

Que de fs. 03 a 06 obran copias simples de los Convenios Marcos de Cooperación y Colaboración Mutua celebrados entre las entidades antes mencionadas y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 16 la Asesoría Jurídica de la Universidad considera que el objeto del Convenio es lícito y acorde con los fines de esta institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. N° 1181/2001 MEN).-

RESOLUCIÓN “CS” N° 071-24

Que de fs. 34 a 38 obra copia simple del Convenio Específico y anexo Plan de Trabajo, entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Empresa Avícola “LAS CAMELIAS S.A, Fundación CAMELIAS y Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, firmado en la ciudad de Paraná a los 20 días del mes de septiembre del año 2023.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha de 27 de febrero de 2024, recomienda la aprobación del Convenio Específico y Anexo Plan de Trabajo, entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Empresa Avícola “LAS CAMELIAS S.A, Fundación CAMELIAS y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay y.-

Que este Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y Anexo Plan de Trabajo entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Empresa Avícola “LAS


RESOLUCIÓN "CS" N° 071-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

✓
CAMELIAS S.A, Fundación CAMELIAS y la Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay, firmado en la ciudad de Paraná a los 20 días del mes de septiembre de 2023, el que agregado forma parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados. -

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS,
LAS CAMELIAS S.A., FUNDACIÓN CAMELIAS Y
MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY

Entre la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**, en adelante **LA UADER**, con domicilio en Av. Gral. Ramírez 1.143 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, representada en este acto por su Rector Abog. Luciano Daniel FILIPUZZI, la **EMPRESA AVÍCOLA “LAS CAMELIAS S.A.”**, en adelante **LAS CAMELIAS**, con domicilio en Ruta 26 km 5 de la localidad de San José, Entre Ríos, representada en este acto por el Sr. Presidente Ing. Raúl MARSO, DNI 10.536.740, según acuerdo general de febrero del 2023, la **FUNDACIÓN CAMELIAS**, en adelante **FUNDACIÓN CAMELIAS**, con domicilio en calle Centenario N°1405, de la ciudad de San José, Entre Ríos, representada en este acto por su Director Institucional Lic. Alberto INGOLD, DNI 17.453.066, según acuerdo general de febrero del 2023, y la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio calle San Martín N°250 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, representada en este acto por su Sra. Intendente MMO María Claudia MONJO, DNI 20.098.590, según acuerdo general del 3 de agosto del 2021, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto RESUELVEN celebrar el presente “Convenio Específico”, de acuerdo a las siguientes cláusulas, a saber:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Las partes se comprometen a que la colaboración entre ambas se desarrollará sobre la base de la igualdad, la reciprocidad y el beneficio mutuo acordando llevar a cabo la promoción de acciones conjuntas, tendientes a crear lazos de cooperación y complementación, para la implementación de la “Diplomatura de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado”, aprobada por

Resolución CS UADER N° 318/22, con el objetivo de promover la formación integral de personas que se desempeñan en granjas productoras de pollos parrilleros, poniéndose especial énfasis en las actividades que se detallan en el “Plan de trabajo” que formando parte del presente se adjunta como “Anexo Plan de trabajo”-----

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A lo fines de dar cumplimiento a las actividades a desarrollar en virtud del presente convenio, las partes se obligan a:

La UADER se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Designar: 1 docente para el dictado del Módulo V, 1 docente para el dictado del Módulo VII y 2 docentes para el Trabajo Final Integrador.
- c. Asumir el compromiso de pago de los honorarios de los docentes, antes mencionados.
- d. Designar y asumir el compromiso de pago de un coordinador general de la Diplomatura que realice el acompañamiento académico durante todo el proceso de implementación de la Diplomatura.
- d. Disponer del uso del espacio en el aula virtual Moodle a fin de garantizar la ejecución de las actividades sincrónicas y asincrónicas.
- f. Certificar la participación y/o aprobación de la Diplomatura mediante el diseño y emisión de las constancias.

La empresa LAS CAMELIAS se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Asumir el compromiso de pago de honorarios de los docentes para el dictado de: Módulo I, Módulo II, Módulo III, Módulo IV, Módulo VI, y 1 docente para el Trabajo Final Integrador.
- c. Proporcionar el recurso digital que permita acceder a la plataforma de reunión virtual por videoconferencia (meet o similar), con acceso a grabación, para el dictado de clases virtuales sincrónicas.

d. Garantizar y/o gestionar el espacio físico y los instrumentos adecuados para la ejecución de las actividades prácticas.

La FUNDACIÓN CAMELIAS se compromete a:

- a. Integrar el Comité Académico de la Diplomatura.
- b. Realizar las gestiones institucionales pertinentes a fin de contar con el espacio físico adecuado para el dictado de clases.
- c. Garantizar los recursos digitales necesarios para el dictado de los módulos.
- d. Monitorear el avance del cronograma de dictado
- e. Colaborar con la empresa LAS CAMELIAS en la disposición del espacio necesario para realizar las actividades prácticas.

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

- a. Disponer del espacio físico acorde para desarrollar las clases de la Diplomatura, el cual cuenta con: sillas, mesas, proyector, lona para pantalla de proyector, pizarra de pared, ventiladores de techo, acceso a internet.
- b. Garantizar la conectividad a internet.
- c. Facilitar la apertura y cierre del espacio donde se desarrollarán las actividades.
- d. Hacerse cargo de la limpieza del espacio.

Cualquier tipo de daños o faltante de elementos que se produzcan dentro del espacio físico y en el marco del dictado de la "Diplomatura de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado" será responsabilidad compartida entre las instituciones firmantes.

CLÁUSULA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL. La información que se obtenga y los resultados de las investigaciones, productos u obras y sus alcances, serán propiedad de (una o ambas partes). La información y los resultados de las actividades generadas en el marco de este convenio podrán ser difundidas con autorización expresa de LA UADER, LAS CAMELIAS y FUNDACIÓN CAMELIAS, dejándose constancia en las publicaciones la participación de los servicios pertenecientes a cada una de ellas. En toda documentación

o documento relacionado con el presente convenio producido en forma unilateral se hará constar la colaboración prestada por el otro miembro sin que ello signifique responsabilidad alguna, respecto del contenido de la publicación o documento.-----

Los estudiantes, docentes, investigadores y/o profesionales que hayan participado en la elaboración de las investigaciones, productos u obras y sus alcances, creados en el marco del presente, podrán utilizarlos en congresos u otros ámbitos académicos, y citarlos como antecedentes de su actividad técnico-profesional, en tanto mencionen las entidades a las cuales pertenece la propiedad intelectual, sin revelar información que pudiera tener relevancia industrial o comercial.-----

CLÁUSULA CUARTA. RESPONSABLES TÉCNICOS. La UADER designa como responsable de las actividades a la Esp. Carolina Belén Miño DNI: 33.623.235, LAS CAMELIAS designa al Lic. Pablo Raúl Marso DNI: 25.299.916, FUNDACIÓN CAMELIAS designa al Lic. Alberto César Ingold DNI: 17.453.066, y por su parte LA MUNICIPALIDAD designa a la Lic. Prof. en Gestión Educativa Daniela Elizabeth de los Ángeles Azambuyo, D.N.I. Nº 23.726.218, quienes deberán estar matriculados en caso de ser necesario para la tareas que se les asignen.-----

Las partes podrán sustituir a los representantes antes citados cuando cuestiones justificadas así lo acrediten.-----


CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA. El presente convenio está sujeto a la aprobación de las autoridades competentes, conforme a las reglas de cada institución, y tendrá una duración de 12 meses a partir de la firma, y se podrá prorrogar por acuerdo escrito de las partes, comunicado con una anticipación de 30 (treinta) días hábiles universitarios al vencimiento.

CLÁUSULA SEXTA. RESCISIÓN. Las partes podrán rescindir el convenio mediante preaviso escrito con una antelación de treinta (30) días hábiles universitarios a la fecha de rescisión. La denuncia unilateral no implica indemnización alguna a la otra parte, siempre y cuando se respete el preaviso establecido en el párrafo anterior. Las actividades en ejecución no serán afectadas por esta rescisión y continuarán hasta su finalización.-----

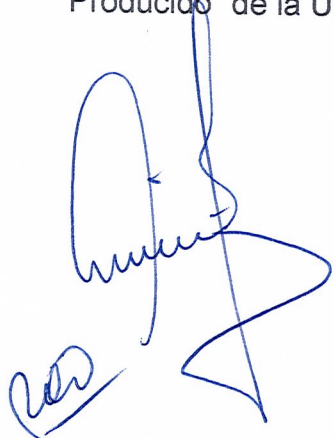
CLÁUSULA SÉPTIMA. ANEXO Todo anexo que suscriban las partes, relacionado con el presente convenio, se lo considerará parte integrante del mismo, a los efectos de su interpretación y aplicación.-----

CLÁUSULA OCTAVA. RESPONSABILIDADES. La existencia de este acuerdo no implica exclusividad para ninguna de las partes (salvo acuerdo en contrario el que deberá constar de manera expresa).-----

CLÁUSULA NOVENA. CONTROVERSIAS. Las controversias que pudieran surgir, se resolverán en virtud de lo establecido en el Convenio Marco del cual se desprende el presente.-----


CLÁUSULA DÉCIMA. DOMICILIOS. A todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en los denunciados *ut supra* donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Asimismo, constituyen con los alcances previstos en el Artículo 2° del Anexo único de la ordenanza "CS" N° 020 UADER, las siguientes direcciones de correo electrónico legal (DCEL), a saber: LA UADER en:  vicerrectorado_acad@uader.edu.ar, LAS CAMELIAS en: pmarso@lascamelias.com.ar, FUNDACION CAMELIAS en: fundacion@lascamelias.com.ar y la MUNICIPALIDAD en: municipalidad@villaguay.gob.ar.-----

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. REMANENTE: Cumplido los objetivos propuestos, en caso de quedar remanentes de fondos lo mismos pasarán a formar parte del "Propio Producido" de la Universidad/Facultad.-----





En prueba de conformidad se firman *cuatro* ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en la ciudad de *Paraná*....., a los *20* días del mes de *septiembre*... del año 2023.-
@ digo "cuatro". Lo enmendado vale.-



Alberto Ingo II
FUNDACION CAMELIAS



LAS CAMELIAS SA
Raúl B. Marsó
Presidente



M.M.O. MARIA CLAUDIA MONJO
Presidente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO
PLAN DE TRABAJO

“Diplomatura de extensión en procesos de crianza avícola en ambiente controlado”
Resolución CS N°318/22

Director

Tec. Javier Verbauede. UADER, Facultad de Ciencia y Tecnología, Sede Basavilbaso.

Coordinador

Tec. Hermes Quattrocchio. UADER, Facultad de Ciencia y Tecnología, Sede Basavilbaso.

Estructura académica

Módulo	Docentes
Módulo I. Introducción a la Avicultura en Granjas (25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo II. Procedimientos de Crianza (20 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo III. Bioseguridad (25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo IV. Introducción a los Equipamientos Mecánicos. Eléctricos y Electrónicos (25 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo V. Sistemas tecnológicos Avanzados (20 hs)	Docente de la Licenciatura en Automatización y Control de Procesos Industriales. FCyT-UADER, Sede C. del Uruguay.
Módulo VI. Gestión del ambiente: Normativas (20 hs)	Docente propuesto por Las Camelias SA
Módulo VII. Gestión Administrativa (20 hs)	Docente de la Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola. FCyT-UADER, Sede Basavilbaso.
Trabajo Final Integrador (30 hs)	2 Docentes de la Tecnicatura Universitaria en Granja y Producción Avícola. FCyT-UADER, Sede Basavilbaso. 1 Docente propuesto por Las Camelias SA

Modalidad de cursado

La modalidad de cursado, será semipresencial, alternando actividades presenciales y virtuales en espacios tanto sincrónicos como asincrónicos.

Con una duración de 9 meses, las actividades se aplicarán con una carga horaria semanal de 5 hs, donde la implementación de cada módulo se desarrollará en un 60% en forma sincrónica (mediante encuentros presenciales y virtuales distribuidos equitativamente) y un 40% en forma asincrónica virtual.

Vale aclarar, que la carga horaria correspondiente a las actividades prácticas se desarrollará en forma presencial exclusivamente, en espacios pertinentemente adecuados y/o seleccionados de la localidad de Villaguay.

Encuentros sincrónicos virtuales: tendrán como eje principal el desarrollo de los contenidos teóricos. Se implementarán con una frecuencia quincenal, durante 3 hs.

Encuentros sincrónicos presenciales: se implementarán con una frecuencia quincenal, durante el transcurso de 5 horas, donde se combinarán actividades teóricas con actividades prácticas (priorizando éstas últimas), siendo posible combinar el dictado de dos módulos en forma simultánea.

Actividades asincrónicas: consistirán en espacios de acercamiento a los contenidos teóricos mediante la implementación de lectura, comprensión y visualización de material didáctico especialmente diseñado para esta etapa, disponible en el aula virtual Moodle de la UADER.

Cronograma tentativo

FECHA	MÓDULO	DOCENTE/S
10 de marzo – Presentación y Clase virtual	Módulo 1 "Introducción a la Avicultura en Granjas"	Pablo Marso Martín Aguet Fernando Cottani
17 de marzo – Clase Presencial		
23 de marzo - Clase virtual		
31 de marzo - Clase Presencial		
07 de abril - Semana santa, se propone material de lectura.		
14 de abril - Clase virtual		
21 de abril - Clase virtual	Módulo 2 "Procedimientos de Crianza"	Marcelo Ricotti Jorge Gatti
28 de abril - Clase Presencial		
05 de mayo - Clase virtual		

12 de mayo - Clase Presencial	Módulo 3 "Bioseguridad"	Miguel Schuitheis
19 de mayo - Clase virtual		
26 de mayo - Clase Presencial		
2 de junio - Clase virtual		
9 de junio - Clase Presencial		
16 de junio - Clase virtual	Módulo 4 "Introducción a los Equipamientos Mecánicos, Eléctricos y Electrónicos"	Federico Bel
23 de junio - Clase virtual		
30 de junio - Clase Presencial		
7 de julio - Clase virtual		
14 de julio - Clase Presencial		
21 de julio - Clase virtual	Módulo 5 "Sistemas tecnológicos Avanzados"	Matías Lugin
28 de agosto - Clase virtual		
4 de agosto - Clase Presencial		
11 de agosto - Clase virtual		
18 de agosto - Clase Presencial	Módulo 6 "Gestión del ambiente: Normativas"	Ivan Germanier
25 de agosto - Clase virtual		
1 de setiembre - Clase Presencial		
8 de setiembre - Clase virtual	Módulo 7 "Gestión Administrativa"	Gisela Gallinger
15 de setiembre - Clase Presencial		
22 de setiembre - Clase virtual		
29 de setiembre - Clase Presencial		
6 de octubre - Clase virtual	Trabajo Final Integrador	Heber Ramírez Patricio García M. Elena Micheloud
13 de octubre - Clase Presencial		
20 de octubre - Clase virtual		
27 de octubre - Clase Presencial		
3 de noviembre - Clase virtual		
10 de noviembre - Clase Presencial		
17 de noviembre - Clase virtual		
24 de noviembre - Clase Presencial		

[Handwritten signature]
RECTOR

[Handwritten signature]
M. M. C. MARIA CLAUDIA MONJO
Presidente Municipal
Municipalidad de Santa Rosa de Villaguay

[Handwritten signature]
ALBERTO INGOLD
FUNDACION CAMELIAS

[Handwritten signature]
LAS CAMELIAS SA
Raúl B. Marsó
Presidente